



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

**RADICACIÓN: 08001315300520180025100**  
**PROCESO: EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE: HANSEL MARTINEZ BARROS**  
**DEMANDADO: RAFAEL EDUARDO MARTINEZ VILLA**

Visto el escrito presentado por el doctor HANSEL MARTINEZ BARROS, en el que manifiesta:

*“llego ante este despacho para solicitar la terminación del proceso coadyuvando la solicitud radicada por el demandado del proceso en el mes de julio, toda vez que no es de mi interés impulsar el proceso por que la obligación fue saldada en su totalidad por parte del demandante”.*

Frente a lo anterior se debe decir, que el proceso de la referencia resultó quemado en el incendio ocurrido en el juzgado el 30 de octubre de 2019 razón por la cual a través de auto de fecha 31 abril de 2021 se señaló fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.

La audiencia señalada no se llevó a cabo toda vez que las partes no aportaron documentos para reconstrucción de expediente.

Así las cosas, se señalará fecha de audiencia conforme al artículo 126 del Código General del Proceso, advirtiendo lo señalado en el numeral 4 de dicha norma cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurren a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.

Por lo expuesto, El Juzgado Quinto Civil del circuito de Barranquilla,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, el día (30) de OCTUBRE de 2023 a las 10 de la mañana.

1

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que deberán aportar todos los documentos que tengan en su poder necesarios para la reconstrucción del expediente, los cuales deberán enviar al correo electrónico del juzgado ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad a la fecha de la audiencia y siguiendo los parámetros dados en documento adjunto a este auto.

**TERCERO:** Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual de reconstrucción, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

**CUARTO:** Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual de reconstrucción.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL  
CIRCUITO  
BARRANQUILLA  
NOTIFICACION POR ESTADO No. 127  
  
HOY, 28 AGOSTO 2023  
  
ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
EL SECRETARIO